

INFORME DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE MEMORANDUM PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ORGANIZACIÓN Y RECOGIDA, GRABACIÓN, CODIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ENCUESTA SOCIAL Y DE CONDICIONES DE VIDA 2024 (ESyCV 2024)”.

La empresa MEMORÁNDUM MULTIMEDIA S.L. ha presentado una oferta económica anormalmente baja, de conformidad a lo previsto en la cláusula 9.3 de los pliegos reguladores, ya que la misma es inferior en 20 puntos porcentuales al importe máximo de licitación para 2024 señalado en la cláusula 6 de los pliegos por lo que se le ha requerido una justificación que acredite la viabilidad de su oferta.

A la vista de la documentación presentada, se observa que la empresa prevé una mayor productividad de su personal respecto a la prevista. Esto unido a una justificación de costes salariales inferiores a los incluidos en la estimación de la licitación y a la no inclusión de costes de infraestructura que se consideran ya amortizados por haber sido adquiridos por la empresa anteriormente, y a un despliegue de personal mediante teletrabajo que reduce también la necesidad de infraestructura de locales, hace que su oferta pueda considerarse viable, aunque apenas observe beneficio empresarial.

No obstante, respecto al análisis realizado por la empresa sobre los costes salariales, se ha comprobado que los mismos resultarían superiores a los reflejados en la oferta, ya que consultado el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad se comprueba que consta inscrito Acuerdo de revisión salarial para el año 2024 relativo al XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el BOE nº 87, de 9 de abril de 2024, mediante el cual se actualizan las tablas salariales desde el 1 de enero de 2024. Tal y como señala el apartado 7 del Acuerdo “las empresas tendrán la obligación de abonar las tablas salariales recogidas en el anexo I en la nómina siguiente a la del mes de publicación de la presente acta en el Boletín Oficial del Estado”. Atendiendo a las nuevas tablas salariales se observan diferencias respecto al coste de personal de niveles CII y EII que determinarían una diferencia salarial no tenida en cuenta en la documentación de justificación incrementando el coste salarial en 1.190,44 euros.

En Pamplona a 07 de mayo de 2024

Marina Sagaseta López
Vocal

Rosa Blanco Gómez
Vocal